I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000182

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 02 FEB. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/705/2009; el Memorándum N° 1000/055/2009 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N° 202/113/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/113/2009, se aprobó el programa denominado **"CONTINUIDAD DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACION LABORAL, Año 2009"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ESTEFANÍA DEL CARMEN ORTÍZ MORAGA,** cédula de identidad N°6.093.686-2.

2. El presente contrato rige a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **ESTEFANIA DEL CARMEN ORTÍZ MORAGA,** por concepto de honorarios, la suma total de $3.984.000.- (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos anual, monto que será cancelado en 12 cuotas iguales y mensuales de $332.000.- (trescientos treinta y dos mil pesos) brutos, pagándose el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **ESTEFANIA DEL CARMEN ORTÍZ MORAGA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Empleo y Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000182 /2009

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Empleo y Capacitación Laboral
Secplan
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 26 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **ESTEFANÍA ORTÍZ MORAGA,** chilena, cédula de identidad Nº6.093.686-2, domiciliada en Esquina Blanca Nº1240, teléfono 724 24 96, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento Nº202/113/2009, de fecha 23 de Enero de 2009, que aprueba el programa denominado **"CONTINUIDAD DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AÑO 2009"** que tendrá por objetivo la capacitación de vacantes mediante los instrumentos actuales con los que cuenta el Departamento de Empleo y Capacitación, maximizando los recursos, ampliando la cantidad de vacantes, mejorando la comunicación con el sector empresarial de la comuna y principalmente con la oferta entregada por demanda espontánea, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **ESTEFANÍA ORTÍZ MORAGA**, para dar continuidad al programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán desde el día 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Doña **ESTEFANÍA ORTÍZ MORAGA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que corresponden al tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **ESTEFANÍA ORTÍZ MORAGA** la cantidad de $3.984.000.- (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos anual, monto que será cancelado en doce cuotas mensuales iguales de $332.000.- (trescientos treinta y dos mil pesos), brutos, pagándose el último día hábil del mes en que preste el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ESTEFANÍA ORTÍZ MORAGA** del respectivo Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, que deberán ser visados por la Jefe o Encargado del Departamento de Empleo y Capacitación de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia y supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Empleo y Capacitación.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ESTEFANÍA ORTÍZ MORAGA**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ESTEFANÍA ORTÍZ MORAGA
C.I. 6.093.686-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV